


Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**No. 75-8-10022-26**

San José de Cúcuta 02 JUN 2026

**OFERENTE:** PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S  
**NIT:** 900393756-1  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ARBOLEDA  
**CEDULA DE CIUDADANÍA:** No. 52438811 de Bogotá  
**DIRECCIÓN:** CL 22 G N° 98 A 29 Bogotá D.C  
**TELÉFONO:** (1)4807862 – 3166279268 - 3135340989  
**EMAIL:** [servicioalcliente@profesionalesambientales.com](mailto:servicioalcliente@profesionalesambientales.com)  
 Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 014 2026.**


Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el día **26/05/2026** dentro del proceso **PN MECUC MIC 014 2026**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS”** Por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) MCTE**, incluido impuesto y deducciones de ley, así:

<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
<b>NIT:</b>	900.259.415-0
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	No. 80.047.496 de Bogotá D.C.
<b>CARGO</b>	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución No. 001400 del 22/10/2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución No. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las

AM



	apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"
<b>CONTRATO No.</b>	75-8-10022-26
<b>CONTRATISTA</b>	<p><b>OFERENTE:</b> PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S  <b>NIT:</b> 900.393.756-1  <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ARBOLEDA  <b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b> No. 52.438.811 de Bogotá D.C.  <b>DIRECCIÓN:</b> CL 22 G N° 98 A 29, Bogotá D.C.  <b>TELÉFONO:</b> (1) 4807868 – 3166279268 - 3135340989  <b>EMAIL:</b> <a href="mailto:servicioalcliente@profesionalesambientales.com">servicioalcliente@profesionalesambientales.com</a></p>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El supervisor del contrato será el Jefe Logístico de la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta, o quien haga sus veces o quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según lo establecido en la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".</p> <p>Quien será el responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF NACION y SECOP II.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.</p> <p>Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).</p> <p>Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de</p>

Página 3 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.


**CAUSALES DE NO PAGO:** La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS  
**NIT:** 900.393.756-1  
**CUENTA No.** 007380866066  
**Tipo de Cuenta:** Cuenta Ahorros  
**Entidad Financiera:** DAVIVIENDA

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7426 del 08/05/2026 expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).


El valor del contrato es de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00) MCTE**, incluido impuestos y deducciones de ley, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGUN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005-04	MECUC	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	10	1	\$9,000,000.00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						\$9.000.000,00

**VALOR**

El valor de la aceptación de oferta se ejecutará por el valor ofertado por el contratista.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	CLORO-14% (HIPOCLORITO DE SODIO AL 14% PARA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CHOQUE EN GALÓN)	1 GALON	\$11.008,00
2	CLORO 91% (CLORO ESTABILIZADOR PARA LA DESINFECCIÓN DIARIA)	1 KILO	\$7.625,00
3	CLARIFICANTE (CLARIFICADOR LÍQUIDO QUE PERMITE LA AGLOMERACIÓN DE LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AGUA DE LA PISCINA, PRESENTACIÓN EN GALÓN)	1 GALON	\$14.875,00
4	SULFATO DE COBRE (KILO, SE USA PARA LA ELIMINACIÓN DE ALGAS VERDES, NEGRAS Y AMARILLAS)	1 KILO	\$27.000,00
5	PH+ (ELEVADOR DE PH EN GALÓN)	1 GALON	\$17.255,00
6	PH- (REDUCTOR DE PH EN GALÓN)	1 GALON	\$15.470,00
7	GOTAS ROJO FENOL (FRASCO * 20 ML	1 FRASCO 20 ML	\$2.738,00

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

8	GOTAS ORTHOTOLODINE ( FRASCO * 20 ML)	1 FRASCO 20 ML	\$2.738,00
9	EXAMENES FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS	1 PRUEBA	\$250.000,00

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 014 2026**.

**1. GARANTÍA ÚNICA:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (01) AÑO MAS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS.

**GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES**

**NOTA:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

**2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Metropolitana de Cúcuta, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

<b>FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas, realizando entrega parcial de los insumos en horario de oficina (previa coordinación con el supervisor), hasta agotar el presupuesto oficial asignado por la unidad
<b>LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	La entrega de los insumos químicos será en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 10 No. 10-36 del Barrio Bellavista-Cúcuta, ingreso portón gris detrás del CAI de Policía Mirador (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato y realizar los respectivos ingresos reglamentados para cada proceso de contratación adjudicado entre las dos partes.
<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos.
<b>VIGENCIA</b>	La Vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 014 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**, a el Oferente **PROFESIONALES AMBIENTALES S.A.S** Nit. 900.393.756-1 representada legalmente por la señora **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ ARBOLEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.438.811 de Bogotá. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,

~~Comandante~~ **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**  
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:

**PP. DANIELA LIZETH NARVAES**  
Integrante Grupo de Contratos MECUC

Revisó:


**TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ**  
Jefe Área Administrativa MECUC (E)

Revisó:

**I.J. GERMAN ANDRÉS VARGAS CACERES**  
Jefe Asuntos Jurídicos MECUC (E)

Fecha de elaboración: 01/06/2026  
Ubicación: D:\Documentos\contratación 2026

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
Teléfono: 5754780 Ext: 266111  
Email: [mecuc.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecuc.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)


Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

### ANEXO No.1


### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y EXÁMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**


ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD
1	CLORO-14% (HIPOCLORITO DE SODIO AL 14% PARA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CHOQUE EN GALÓN)	GALON
2	CLORO 91% (CLORO ESTABILIZADOR PARA LA DESINFECCIÓN DIARIA)	KILO
3	CLARIFICANTE (CLARIFICADOR LÍQUIDO QUE PERMITE LA AGLOMERACIÓN DE LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AGUA DE LA PISCINA, PRESENTACIÓN EN GALÓN)	GALON
4	SULFATO DE COBRE (KILO, SE USA PARA LA ELIMINACIÓN DE ALGAS VERDES, NEGRAS Y AMARILLAS)	KILO
5	PH+ (ELEVADOR DE PH EN GALÓN)	GALON
6	PH- (REDUCTOR DE PH EN GALÓN)	GALON
7	GOTAS ROJO FENOL (FRASCO *20ML)	FRASCO 20 ML
8	GOTAS ORTHOTOLODINE (FRASCO *20ML)	FRASCO 20 ML
9	EXAMENES FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS	PRUEBA
ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
10	El oferente deberá garantizar la entrega de los insumos químicos en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 10 N° 10-36 Barrio Bellavista, Entrada portón gris detrás del CAI de Policía el Mirador del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato y realizar los respectivos ingresos reglamentados para cada proceso de contratación adjudicado entre las dos partes.	
11	Cuando se realicen requerimientos por parte del supervisor sobre entrega de insumos químicos se debe hacer la entrega en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.	
12	Las pruebas fisicoquímicas se deben realizar con laboratorios legalmente acreditados para tal fin.	
13	Para la toma de muestras de agua para efectos de las pruebas fisicoquímicas se debe realizar previa coordinación y en presencia del supervisor del contrato	
14	Por tratarse de químicos el contratista se compromete a entregar productos debidamente empacados y rotulados con el fin de no generar riesgo de contaminación o manipulación inadecuada.	
15	La oferta de los oferentes debe ajustarse a las especificaciones técnicas y unidad de medida para cada producto.	
16	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p> <p>El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017.</p> <p>El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante</p>	

Página 9 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<p>el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</li> <li>2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.</li> <li>3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.</li> <li>5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.</li> <li>6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</li> </ol> <p><b>Nota:</b> el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el formulario anexo en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento de este ítem.</p>
17	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificar por escrito que cuenta con la capacidad de suministrar los insumos necesarios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato de forma continua e ininterrumpida.</li> <li>• El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa y logística para cumplir con el objeto del contrato, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para prestar el servicio de manera efectiva en el presente proceso de contratación.</li> </ul>
18	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo: tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere en cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social de contratante.</li> <li>• Nombre o razón social del contratista.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Lugar de ejecución del contrato.</li> <li>• Número del contrato si aplica</li> <li>• Fecha de inicio del contrato.</li> <li>• Fecha de terminación del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Debe ser suscrita por la persona competente de la entidad contratante.</li> <li>• Dirección de ubicación, correo electrónico y número telefónico del contratante para objeto de verificación.</li> </ul>

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con calificación buena o excelente del contrato ejecutado.</li> </ul> <p>La certificación de contrato suscrito con empresas privadas, se debe anexar también copia del contrato y de la factura de venta.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p> <p>NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA.</p> <p>NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo del bien o prestación del servicio).</p> <p>No se aceptan certificaciones con enmendaduras.</p> <p>NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.</p>
19	Garantizar el suministro de los insumos químicos y exámenes fisicoquímicos y microbiológicos del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.
20	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.
21	Los insumos químicos en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega.
22	<b>SOSTENIMIENTO DE PRECIOS</b> El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.
23	Garantizar el cambio de los insumos químicos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con calidad requerida.
24	<p><b>IMPACTO AMBIENTAL</b></p> <p>El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p><b>Nota:</b> el oferente o su representante legal, deberán diligenciar y firmar el formulario anexo en el presente estudio previo, con el fin de dar cumplimiento de este ítem.</p>
25	Promover la adquisición de productos que contengan el SELLO AMBIENTAL, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores Nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afecten de manera significativa el medio ambiente.
26	Los elementos deben contener fecha mínima de vencimiento de 1 año, contando desde su recibo de satisfacción.
27	El oferente certificará por escrito que los insumos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

28	<p><b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.</p>
29	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.</p> <p>Para lo cual el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.</p>

**Vo.bo**




Subintendente **RICHARD ARLEY SANCHEZ CORRALES**  
Responsable servicios generales



Teniente **JOSE RODRIGO MANCIPE PARRA**  
Jefe Grupo Logístico MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24-Barrio San Mateo  
Teléfono: 5754780 Ext: 266111  
Email: [mecuc.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecuc.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

**ANEXO No. 2**

**OFERTA ECONÓMICA**

Teniendo en cuenta que la aceptación de oferta se adjudicó por cumplimiento de las especificaciones técnicas y oferta conforme a las preguntas lista de precios, el adjudicatario ofertó el valor del servicio descrito que a continuación se relacionan, la cual el valor será aplicado al momento de facturar las cantidades previa coordinación con los supervisores, así:

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	CLORO-14% (HIPOCLORITO DE SODIO AL 14% PARA DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO DE CHOQUE EN GALÓN)	1 GALON	\$11.008,00
2	CLORO 91% (CLORO ESTABILIZADOR PARA LA DESINFECCIÓN DIARIA)	1 KILO	\$7.625,00
3	CLARIFICANTE (CLARIFICADOR LIQUIDO QUE PERMITE LA AGLOMERACIÓN DE LAS PARTICULAS SUSPENDIDAS EN EL AGUA DE LA PISCINA, PRESENTACIÓN EN GALÓN)	1 GALON	\$14.875,00
4	SULFATO DE COBRE (KILO, SE USA PARA LA ELIMINACIÓN DE ALGAS VERDES, NEGRAS Y AMARILLAS)	1 KILO	\$27.000,00
5	PH+ (ELEVADOR DE PH EN GALÓN)	1 GALON	\$17.255,00
6	PH- (REDUCTOR DE PH EN GALÓN)	1 GALON	\$15.470,00
7	GOTAS ROJO FENOL (FRASCO * 20 ML)	1 FRASCO 20 ML	\$2.738,00
8	GOTAS ORTHOTOLODINE ( FRASCO * 20 ML)	1 FRASCO 20 ML	\$2.738,00
9	EXAMENES FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS	1 PRUEBA	\$250.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$9.000.000,00</b>

Atentamente,

  
**Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:   
**PP. DANIELA LIZETH NARVAES**  
 Integrante Grupo de Contratos MECUC

Revisó:   
**TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ**  
 Jefe Área Administrativa MECUC (E)

Revisó:   
**IJ. GERMAN ANDRES VARGAS CACERES**  
 Jefe Asuntos Jurídicos MECUC ( E )

Fecha de elaboración: 01/06/2026  
 Ubicación D:\wnis documentos\contratación 2026

Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo  
 Teléfono: 5754780 Ext: 266111  
 Email: [mecuc.ofcon@policia.gov.co](mailto:mecuc.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)